

Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo del mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 736, que designa la Delegación Dominicana al Primer Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, (OEA).

(G. O. Nº 9217, del 17 de marzo de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 736

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Primero: Queda designada la Delegación dominicana al Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se efectuará del 14 al 24 de abril del presente año en San José, Costa Rica, en la siguiente forma: Doctor Jaime Manuel Fernández G., Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; Embajador Enriquillo del Rosario Ceballos, Representante Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos; Embajador Marco A. de Peña, Representante Alterno de la República ante la Organización de Estados Americanos; Doctor Alfredo Fernández Simó, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en San José, Costa Rica, Embajadora Licelott Marte Barrios, Representantes Plenipotenciarios, y Pablo Giudicelli Velásquez, Primer Secretario de la Embajada Dominicana en San José, Costa Rica, Secretario.

Artículo Segundo: Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo del mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 737, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a S.E. Sr. Julio Balbuena Camino.
(G. O. Nº 9217, del 17 de marzo de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 737

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia el señor Julio Balbuena Camino, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú;

VISTA la Ley Nº 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede a Su Excelencia el señor Julio Balbuena Camino, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,